



Esperanza, 31 de julio de 2017.

VISTO lo dispuesto por el Consejo Superior de la UNL, mediante Ordenanza nº 1/13, convocando a la realización de las elecciones de Consejeros de todas las Facultades de la UNL, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en sesión del día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar al Estamento de Auxiliares de docencia de esta Unidad Académica a la elección de 2 Consejeros Titulares y 2 Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad, en las condiciones y modos determinados en la norma legal citada, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en la Ley 24521.

ARTICULO 2º.- Disponer el cierre del padrón el día 05 de agosto de 2017 a las 12 hs.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral como sigue:

Presidente: Mgter. María Isabel CASTIGNANI

Docentes: Dra. Cecilia CURIS

Dr. Pablo TOMAS

ARTICULO 4º.- Las boletas de las listas que concurren deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º.- El cronograma del proceso electoral será el siguiente:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Exhibición de padrón | 22 al 25 Agosto |
| b) Impugnaciones al padrón | 28 al 29 Agosto hasta las 12 h |
| c) Resolución de impugnaciones | 30 de Agosto |
| d) Presentación de listas | 31 de Agosto hasta las 12 h. |
| e) Impugnación de listas | 01 de Setiembre |
| f) Resolución de impugnaciones | 04 de Setiembre |
| g) Oficialización de listas | 05 de Setiembre |



- h) Presentación de boletas 06 de Setiembre
- i) Impugnación de boletas 07 al 11 de setiembre
- j) Resolución de impugnación de boletas 12 de setiembre
- k) Oficialización de boletas 13 de setiembre
- l) Cierre de difusión proselitistas 18 de setiembre
- m) Día y hora del escrutinio y proclamación de Consejeros 19 de setiembre de 8 a 18 horas

ARTICULO 6º.- El comicio se realizará en área de gestión en el 2º piso, siendo las autoridades de la mesa electoral las siguientes: Presidente el Mgter. Noelia ROSSLER y Suplentes Mgter. Marianela PIETROBON e Mgter. Marcelo ZABALA.

ARTICULO 7º.- El voto será secreto y obligatorio. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, quienes no votaran sin causa justificada a juicio de este cuerpo, incurrirán en las sanciones que oportunamente reglamente el Consejo Superior.

ARTICULO 8º.- Inscribir, comunicar, publicitar convenientemente, y archivar.

RESOLUCION "C.D." nº 273

abp.